



2-90.8

**RESOLUCION N° R-0449 de 2020
(2 de septiembre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 016 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 0426 del 19 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y MORFOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 016 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 19 de agosto de 2020, en la página Web de la Universidad.
3. Para el presente proceso se aceptó la presentación de propuestas parciales por cada uno de los ítems descritos en el numeral 1.4 "PRESUPUESTO OFICIAL" del Pliego de Condiciones.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 4.1 POLCO S.A.S. para el ítem 1
 - 4.2 ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. para el ítem 2
 - 4.3 DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA para el ítem 3
 - 4.4 INNOVATEK S.A.S. para los ítems 1 y 2
 - 4.5 INSOLAB S.A.S. para el ítem 1
5. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	ÍTEM	REQUISITO		
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
POLCO S.A.S.	1	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL
ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	2	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	3	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
INNOVATEK S.A.S.	1	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
	2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
INSOLAB S.A.S.	1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

6. Con las ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia de puja dinámica virtual y adjudicación. En desarrollo de la audiencia, al obtener una oferta habilitada por cada ítem se da aplicación a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones: *"NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 5% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano"*. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 0426 del 19 de agosto de 2020, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y MORFOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 016 de 2020, de la siguiente manera:

- Ítem N° 1 INSOLAB S.A.S., Nit N° 900625659-0 representada legalmente por el señor OTONIEL CAÑIZARES ASCANIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.091.652.007 de Ocaña, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$205.694.000), incluido IVA.
- Ítem N° 2 INNOVATEK S.A.S., Nit N° 830034462-7 representada legalmente por el señor HISLÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.234.437 de Ibagué, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$75.913.000), incluido IVA.
- Ítem N° 3 DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA, nit N° 800036678-0 representada legalmente por el señor JULIO ERNESTO SORIANO BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.448.933 de Bogotá, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$150.099.000), incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a:

- OTONIEL CAÑIZARES ASCANIO en la transversal 53ª No 136-50, teléfono 7313927 ext.131, celular 3167836347, correo electrónico info@insolab.com.co, de la ciudad de Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.
- HISLÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en la Carrera 21 No 41-26, Teléfono 338 07 11, celular 301 705 5564, correo electrónico nancys@innovatek.com.co - analistasventas@innovatek.com.co, de la ciudad de Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.
- JULIO ERNESTO SORIANO BERMÚDEZ en la carrera 7ª N° 17-01 oficina 818, Teléfono 2838472 - 2847276, celular 3188565124, correo electrónico gerencia@didaclibros.com, de la ciudad de Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co